

q' dize D. en gregio q' sobre N.º Juanas Pedro
dno Villanueva su depositaria esto sin perjuicio
de dar esta Ciudad & su der. en el pleito que ha
pendiente sobre notarle concurir a los gastos de las
obras =

121
La suplica de Gregorio & Martin Ferr. & Miranda
Cont. dha Ciudad de aver servido en las guerras de las bi-
tuas & Nival por Camera de Ganado de que ha esta
Ciudad en Nival & Nealhuacal para la obra de Nival
la ocupacion q' de un año q' uel natorio q' semana fecho de
estas mismas de todo el tiempo corrida desde ser de
Nenero & mi Nival. ochenta & cinco años q' ha, &
satisfecho el gasto de papel & oficiales q' exponiendo
la alta Consideracion dha Ciudad, que en atencion a lo ve-
ferido q' asea este negocio q' regular de los de su Cu-
po, la ayuda de costa que fuere servido para
estos gastos. Verbius la Ciudad, se le den a los de mas
en fernandez & Miranda en guerra Nival por ayu-
da de costa de sus oficiales q' para papel de dhas fe-
cha cada un año de los curules a los dhas q' que puros
ser once q' con gregio quinientos q' en quenta
D. por N.º Juanas Pedro Villanueva & depositaria
de los efectos de lo ad bituo en Nival & copia de
este acuerdo q' veamos. Con que se le hagan buenos en

su cuenta =
Procurador & Remunero de Pedrara quem. mayor dno q' Beneficia
de los propios q' rentas de los Beneficiarios de numero de esta Santa
Cabeza pidiendo se le libe q' para el gregio de Nival de quenta
de Nival q' uel hacer los propios q' cumplio en su dho
pasado sobre la Casa de Comedia. Lo mismo noventa y cinco
D. q' se le den a Nra. Libranza, Nival la Ciudad. Recor-
Informe el Cont. q' que dhas cantidad de seguen el gregio

Informe =

